



DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL  
E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA  
URUGUAY

**Pedido No 42.038**  
**TRABAJO EN SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL**  
**AEROPUERTO ANGEL ADAMI SEGÚN MEMORIA**  
**TECNICA ADJUNTA (Jardin de Totoras)**

- Las ofertas se pueden hacer por la página de Compras Estatales
- O entregar personalmente en Sección Compras de 08.30 a 15.30 Hs de lunes a viernes en Av. Wilson Ferreira Aldunate 5519 (Ex Cno Carrasco), zona Aeropuerto Viejo
- O a través del mail [compras@dinacia.gub.uy](mailto:compras@dinacia.gub.uy)
- Las Empresas deben estar inscriptas en el RUPE
- No se realizan adelantos
- Pago a través del SIIF

**Por mas informacion dirigirse al mail**  
**[arquitectura@dinacia.gub.uy](mailto:arquitectura@dinacia.gub.uy)**

**Por los teléfonos 2604 0408 Int 4467-4468**  
**en el horario de 8.30 a 15.30 hs de lunes a viernes**



DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E  
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA  
DIVISION ARQUITECTURA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, “General Cesáreo L. Berisso”, 04 de octubre de 2019.

## **MEMORIA TECNICA - OBRAS EN “JARDIN DE TOTORAS” del AEROPUERTO ANGEL S. ADAMI -2019**

El “Jardín de Totoras” (Sistema Natural para Depuración de Aguas) conque cuenta esta terminal aérea hoy en día se encuentra obstruido y con las aguas desbordadas en su fosa séptica final, donde se recogen todos los efluentes que son generados a diario por los diferentes locaciones que utilizan esta red.

Para el correcto funcionamiento del mismo las aguas deben escurrir por las canalizaciones existentes y una vez unificadas en la fosa séptica (que oficia de retenedor de sólidos) se derraman por las raíces del “Jardín de Totoras” para su depuración y posterior vertido a la cañada existente.

La citada fosa séptica tiene hoy en día una obstrucción importante en su natural escurrimiento, fruto de un desmoronamiento de parte de las paredes que definen el pozo, inundando las inmediaciones del mismo y no permitiendo que dichos efluentes lleguen correctamente al drenaje que riega, bajo una capa de piedras, en el comienzo del proceso de depuración que se ubica en un extremo de la pileta del plantío.

Asimismo todo el cultivo se encuentra ya muy saturado de plantas y es necesario un replantado de las mismas, previo retiro de las hoy existentes.

Para conformar todo este trabajo será necesario:

- 1.- Desagote completo de la cámara séptica (12m<sup>3</sup> aproximadamente).
- 2.- Reconstrucción de las partes desmoronadas, de aproximadamente 6m<sup>2</sup>, aunque estará supeditado a la visualización y constatación del daño, una vez evacuadas las aguas que lo cubren.
- 3.- Reconstrucción del desagüe, que llega hasta los plantíos en un metraje de 4,70m lineales.
- 4.- Colocación a nuevo del drenaje de PVC 110, en el que se discurren las aguas en el comienzo de sistema en un total de 4,40m lineales.
- 5.- Retiro de malezas en el Wetland dejando exclusivamente totoras, retirando o reponiendo plantas, hasta lograr una cantidad de cuatro plantas por metro cuadrado (jardín de 32m x 5m).

## RUBRADO

Rubro	DESCRIPCION	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio Total
1	Desagote de fosa septica	m <sup>3</sup>	12		
2	Reconstruccion de parted de muro desmoronadas	m <sup>2</sup>	6		
3	Reconstruccion de desagues	m lineales	4,7		
4	Suministro y colocacion caño PVC 110	m lineales	4,4		
5	Retiro de malezas y replanteo de totoras en jardin	m <sup>2</sup>	160		
6	Limpieza de Obra	gl.	1		
Sub total					
Imprevistos ( 10 % del sub total)					
Leyes Sociales (71,4% del Monto Imponible)					
Total (mano de obra, materiales, impuestos y Leyes sociales)					

## OFERTAS.-

La misma deberá incluir:

a. Monto total de la oferta en pesos uruguayos, desglosado por rubros, con metrajes y precios unitarios de acuerdo al rubrado adjunto.

b. Antecedentes de la empresa y de obras de similares características ejecutadas, con carta firmada por las empresas en donde se ejecutaron las mismas.

c. Especificaciones de los materiales a emplear, en la cual se detalle su tipo, procedencia, cualidades, especificaciones físico técnicos, y cualquier otro elemento que los identifique precisamente. Esto constituirá el compromiso posterior de suministrar precisamente los materiales declarados en la oferta, o sustituirlos por otros de mejor calidad, a criterio de la Dirección de Obra, sin variación de costos.

d. Plazo de ejecución de obras con todas las instalaciones en condiciones operativas.

e. Imprevistos de Obra.- Se establece un 10% (diez por ciento) del sub total sobre el presupuesto de obra, a efectos de la ejecución de imprevistos que pudieran surgir durante la ejecución de los trabajos, por mayores metrajes de los proyectados, variaciones en las condiciones de obra, u otras obras complementarias que pudieran ser necesarias una vez en ejecución las tareas previstas. Deberá cotizarse por separado de la oferta.

f. Garantía. La oferta incluirá una garantía por los materiales y la ejecución del trabajo, por un mínimo de dos (2) años.

g. El estudio comparativo de ofertas tendrá en cuenta - como requisito de carácter eliminatorio - la presentación de los datos que se detallan (ítem de la A) a la F) y la declaración expresa de cumplimiento de: pliegos, memoria técnica y toda información que se haga llegar a los oferentes a través de comunicados.

#### **PAGOS.-**

1. El pago de los trabajos se realizará una vez finalizadas las obras y con la aprobación de la Dirección de Obra.

2. DINACIA hará los aportes sociales al Banco de Previsión Social de acuerdo a la Ley 14.411, según planilla mensual que el contratista presentará a DINACIA para su pago.

La oferta especificará el máximo de pagos al BPS por todo concepto como aportes jubilatorios, seguros, cuota mutual, etc. Si se generaran aportes adicionales al monto anterior, los mismos serán de cargo del contratista.

#### **PLAZO.-**

1. La empresa establecerá un plazo de ejecución de obra y entregara todas las instalaciones en condiciones operativas.

2. Solo se reconocerán los atrasos por días de lluvia, paros y otras causas de fuerza mayor.

3. No se admitirán prórrogas ni costos adicionales motivados por el desconocimiento del lugar de las obras, ni por la realización de tareas en horarios especiales que generen pago de jornales extras al personal. Tampoco afectarán el plazo ni el costo los inconvenientes derivados de la obtención de los materiales o herramientas, ni dificultades en la contratación del personal.

4. Al finalizar los trabajos se labrará un ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, firmada por los técnicos de cada parte. De existir observaciones se fijará un plazo no mayor a 10 días laborables para subsanarlas. A partir de la firma de dicha Acta comenzará un plazo de garantía de dos (2) años por el total de las obras.

#### **GENERALIDADES.-**

1. El contratista deberá cumplir con todo trabajo que sea necesario para la correcta ejecución de las obras de acuerdo a las normas vigentes establecidas por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Transporte y Obras Públicas, Banco de Seguros del Estado, UTE, ANTEL, Ordenanzas de la Intendencia Departamental correspondiente, Instructivos de la Dirección Nacional de Bomberos, Normativa del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas u otros organismos competentes, para lo cual la empresa adjudicataria de las obras, deberá elevar a esta División, antes del inicio de las obras, un Plan de Seguridad para la misma en

2. El contratista deberá observar todas las leyes, decretos y reglamentaciones nacionales o municipales correspondientes o relativos a sanidad, y deberá tomar aquellas precauciones que sean necesarias para evitar que se produzcan condiciones insalubres o de riesgo.

3. El contratista deberá adoptar las precauciones para prevenir accidentes, siendo a su cargo la construcción y mantenimiento de señales, luces, avisos, barricadas y otros signos que adviertan y prevengan adecuadamente de los riesgos existentes en los distintos sitios de la obra; también observará las disposiciones que fijen las leyes y reglamentos para prevenir accidentes, y dispondrá de los recursos para asistencia de primeros auxilios en caso de accidentes.

4. El contratista será el único responsable de los daños y perjuicios que por accidentes de trabajo sufra su personal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos, debiendo tener todo su personal asegurado en el Banco de Seguros del Estado y demás extremos reglamentarios. No obstante lo establecido, DINACIA podrá exigir, si lo considera necesario, el aumento de las precauciones que haya tomado el Contratista para la seguridad del personal.

5. Todas las instalaciones se entregarán limpias y prolijas, sin restos de derribos y en conformidad de la Dirección de Obras.

Por el Director de División Arquitectura.

Asesor V Grado 11

Arquitecto

Tomás Lenzi

TL/tl